

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>SUECIA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: <i>MMS Material- och Mekanstandardiseringen</i> (Instituto Sueco de Normalización de los Materiales y de Normalización Mecánica)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: S-115 83 Stockholm		
Teléfono: + 46 8 665 24.00	Telefax: + 46 8 667 85.42	Télex: -
Correo electrónico: mms@smms.se		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización en el sector de los materiales y en el sector mecánico		
Fecha: 19 de agosto de 1996		